

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ANIMALARIO, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIBHUG), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

**EXPEDIENTE: 2020/004**

D. Luis J. Fernández Vera, en su calidad de Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe,

### EXPONE

- I. Que el Expediente de licitación 2020/004 ha sido objeto de Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios con todas las formalidades;
- II. Que el día 25 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas se procedió por la Comisión de Evaluación a la apertura del sobre 2 del procedimiento, habiéndose presentado una única proposición, por el licitador Mario Arenillas Baquero;
- III. Que, analizada la documentación presentada por este licitador en relación con los aspectos técnicos requeridos, resulta que la oferta cumple los requisitos establecidos en el procedimiento, según los requerimientos manifestados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como que resulta suficiente y adecuada para la realización de la necesidad informada y aprobada por este Órgano. Igualmente, este Órgano encuentra conforme la oferta económica, siendo la misma acorde con el presupuesto previamente aprobado;
- IV. Que tras la elevación al Órgano de Contratación de propuesta de adjudicación a favor del licitador Mario Arenillas Baquero , ha sido recibida y examinada la documentación pertinente conforme a la legislación vigente y Pliegos del procedimiento, encontrándola conforme;
- v. Que se. ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante depósito en efectivo por valor de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00.-€) con número 202055004177 V.

Por todo ello,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a Mario Arenillas Baquero el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación 2020/004 de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Getafe, por los importes consignados en la oferta presentada:

BASE IMPONIBLE	12.600,00.-€
IVA (21%)	2.646,00.-€
TOTAL	15.246,00.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución NO cabrá recurso especial en materia de contratación.

Contra el presente acto, cabrán los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1989, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

Fdo. D. Luis J. Fernández Vera